

Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Comercio y Consumo

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA C/ PLAZA PÍO XII, 7 34005.- PALENCIA

Con fecha 1 de marzo de 2016, la Directora General de Comercio y Consumo, ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

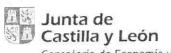
"RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO DE 2016 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA DEL EJERCICIO 2016.

ANTECEDENTES

1.- La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia remitió con fecha 2 de diciembre de 2015, a la Dirección General de Comercio y Consumo para su aprobación, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio 2016, tras ser aprobado por el pleno de la Cámara en su sesión de 26 de noviembre de 2015.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- Es competente para dictar la presente resolución la Directora General de Comercio y Consumo, de conformidad con el artículo 10 k) del Decreto 4/2015, de 23 de julio, (BOCYL Nº 142, de 24 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.
- 2.- La función de tutela de la Administración sobre las actividades de las Cámaras viene regulada en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El artículo 35 de esta Ley en sus apartados 1 y 2 establece la obligación de elaborar y someter los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos de las Cámaras a la aprobación de la administración tutelante y la responsabilidad de éstas en la gestión de sus bienes y derechos.
- 3.- El presupuesto se presenta formalmente equilibrado y de su examen se observa que cumple los requisitos establecidos en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y lo establecido en el art. 9.1 del Decreto 77/1995, de 27 de abril, por el que se crea y regula el funcionamiento del Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León.



Consejeria de Economía y Hacienda Dirección General de Comercio y Consumo

De conformidad con las disposiciones citadas,

RESUELVO:

Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia del ejercicio 2016.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación conforme, a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero".

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, 29 de marzo de 2016

LA JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN COMERCIAL

Fdo.: Ana Ma Lorenzo Fernández